

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004313 2014 - DRELM

Lima, 20 AGO. 2014

Visto la Resolución Vice Ministerial N° 016-2014-MINEDU, las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, "Fiesta de Cultura" y la Directiva N° 023-2014-DRELM/J.UGP/EBR con veinte y tres (28) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Que, los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la Política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, en tal virtud, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 016-2014-MINEDU, se aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, "Fiesta de Cultura", a fin de fomentar y celebrar prácticas interculturales entre los estudiantes de las diversas regiones del país, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales y respetando, experimentando y comprendiendo la diversidad cultural, étnica y lingüística así como la biodiversidad;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, son el espacio adecuado para estimular la creatividad, imaginación y sensibilidad artística de los estudiantes; representan una oportunidad para que ellos puedan desarrollar sus intereses y preferencias relacionados con el mundo del arte y la tecnología;

Que, el desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, requiere el apoyo, la colaboración y la participación de los diversos Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;

Que, por tales motivos y, estando a lo opinado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización, desarrollo, implementación,

ejecución y evaluación de la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, la Comisión Organizadora de la ETAPA REGIONAL de los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2014, "FIESTA DE CULTURA", de la siguiente manera:

- Presidente** : **FLOR AIDEE PABLO MEDINA**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Vice presidenta** : **CARMEN ROSA CUADROS SALAS**
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica-DRELM
- Coordinador General** : **HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**
Especialista en Educación – UGP – DRELM
- **Miembro 01** : **LUISA MERCEDES REBAZA CURO**
Especialista en Educación – UGEL 01
 - **Miembro 02** : **MARY HARRIET DEXTRE FIGUEROA**
Especialista en Educación – UGEL 02
 - **Miembro 03** : **JHON EDGAR TARAZONA NORABUENA**
Especialista en Educación – UGEL 03
 - **Miembro 04** : **JOSÉ MARTÍN MANRIQUE AMARU**
Especialista en Educación – UGEL 04
 - **Miembro 05** : **DANIEL MERINO MIRANDA**
Especialista en Educación – UGEL 05
 - **Miembro 06** : **YONNHY MARIO PRADO POMA**
Especialista en Educación – UGEL 06
 - **Miembro 07** : **IVAN DAVID DE SOUZA SÁNCHEZ**
Especialista en Educación – UGEL 07

ARTÍCULO 2°: CONFORMAR, la **COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA** de la ETAPA REGIONAL de los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2014, "FIESTA DE CULTURA", de la siguiente manera.

- Presidente** : **HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**
Especialista en Educación – UGP – DRELM
- Secretaria Técnica** : **JANNE MARLENI LÓPEZ VENTURA**
Especialista en Educación Especial
UGP – DRELM
- Miembro** : **LENIN AUGUSTO CHIARA LOPEZ**
Representante de la Sociedad Civil

ARTÍCULO 03°: APROBAR, la Directiva N° 023-2014-DRELM/JUGP/EBR, que norma la organización, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de la ETAPA REGIONAL de los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2014, "FIESTA DE CULTURA", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 04°: ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica, para que a través del Especialista en Educación Física, efectúe las coordinaciones con las Unidades de Gestión Educativas Locales y demás instancias de gestión educativa descentralizadas, para la difusión, supervisión y adecuado cumplimiento de las normas aprobadas en el artículo precitado.

ARTÍCULO 05°: PUBLICAR, la presente Resolución y el Anexo correspondiente, en el Portal Electrónico de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese y comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ARTICULO 57: APROBAR la Cédula N. 033-2014
DIRECCION GENERAL que tiene la organización, desarrollo, implementación, ejecución y
evaluación de la ETAPA REGIONAL de los JUEGOS FLORENTES ENCOURTES
NACIONALES 2014 "FESTIVAL DE CULTURA", que se efectuará en la ciudad de
de la presente Resolución.

ARTICULO 58: ENCARGAR a la Unidad de Gestión
Pedagógica que a través del Españolista en Educación Primaria, efectúe las
coordinaciones con las Unidades de Gestión Educativas Locales y demás instancias de
gestión educativa descentralizadas para la difusión, supervisión y adecuada implementación
de las acciones indicadas en el artículo precedente.

ARTICULO 59: PUBLICAR la presente Resolución y
en Anexo correspondiente, en el Portal Electrónico de la Dirección Regional de Educación de
la zona interconectada, www.dreim.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese y comuníquese



~~Director Regional de Educación de la Zona Interconectada~~
~~Dr. Alberto J. Medina~~

En la presente y en
la presente y en la presente



Dr. Alberto J. Medina
Director Regional de Educación de la Zona Interconectada



PERU

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2006 - 2017"

DIRECTIVA N° 023-2014-DRELM/J.UGP/EBR

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2014: "FIESTA DE CULTURA"

1. FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad normar, planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014: "Fiesta de Cultura", en concordancia con las Bases Generales 2014, para promover la participación e integración de los estudiantes de las Instituciones Públicas y Privadas del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. Además de contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, así como, promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares.

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Organizar, ejecutar y evaluar la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, con la participación decidida de las UGELs y su equipo de especialistas.
- 2.2. Propiciar la participación de los estudiantes de las 07 UGELs de Lima Metropolitana en las diferentes artes y áreas de participación presencial y no presencial.
- 2.3. Propiciar la formación de actitudes y valores en los estudiantes, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia de las actividades culturales.
- 2.4. Acreditar a los estudiantes de las diferentes artes y áreas de participación presencial y no presencial como representantes de Lima Metropolitana en la Etapa Macro Regional N° 05 de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014.

3. BASE LEGAL.

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044
- 3.3. D.S. N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 0173-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 010-2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Procedimientos para la realización de actividades en el marco del Programa DEPARTE: Deporte y Arte para crecer"
- 3.6. R.M N° 0622-2013-ED "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014".
- 3.7. Resolución Vice Ministerial N° 016-2014-MINEDU, Aprueba las bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos
- 3.9. Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local.

4. ALCANCES.

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular (Nivel Primaria y Secundaria).



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

5. DISPOSICION GENERAL.

5.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica y del especialista de deporte y cultura, es la encargada de planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, dando cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial N° 016-2014-MINEDU.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. DE LAS ETAPAS:

Los Juegos Florales Escolares Nacionales se desarrollan en cinco etapas, correspondiendo a la DRELM las 03 primeras etapas:

6.1.1. ETAPA LOCAL (INSTITUCIÓN EDUCATIVA).

Esta etapa se desarrolla en la I.E. o CEBA, con la participación general de todos los estudiantes. Participan todas las IIEE públicas, privadas y de convenio de EBR. En el caso de EBA participan las IIEE públicas y de convenio.

6.1.2. ETAPA UGEL.

En esta etapa participan todas las instituciones educativas o CEBA de las categorías propuestas, ganadoras en la etapa local.

6.1.3. ETAPA REGIONAL

En esta etapa participan todas las instituciones educativas o CEBA de las categorías propuestas, ganadoras en la etapa UGEL.

6.2. DE LA ORGANIZACIÓN:

6.2.1. Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014 se desarrollarán por Etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) de acuerdo al siguiente cuadro:

	ETAPA II.EE	ETAPA UGEL	ETAPA DRE
	C.O.	C.O.	C.O.
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM			X
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL		X	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - II.EE	X		

6.2.2. El presidente de cada comisión organizadora (director I.E. director o jefe de UGEL o Área de Gestión Pedagógica, director de DRE) será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones, que estarán compuestas por:

- **ETAPA I.E:** director(a) de la institución educativa, docente de arte o del área de comunicación y un docente de la I.E. que el director designe.
- **ETAPA UGEL:** director(a) de la UGEL, jefe del área de gestión pedagógica (AGP) y un especialista de cultura o responsable de los JFE.
- **ETAPA DRE:** director(a) de la DRE (o su representante), jefe del área de gestión pedagógica y especialista de cultura o responsable de los JFE.

6.2.3. La Comisión de Ética y Disciplina, se conformará en cada etapa y se encargará de resolver los casos irregulares que se presenten en cada una de las etapas, estará conformada por:

- Un especialista de cultura I.E./UGEL/DRE/DIPECUD o encargado de los Juegos Florales Escolares.
- Un especialista de EBE.
- Un representante de la sociedad civil.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

6.3. DE LA PARTICIPACIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN:

6.3.1. PARTICIPACIÓN POR CATEGORÍAS.

Se convoca a las y los estudiantes con o sin discapacidad de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa quienes participan de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA A – EBR

Comprende a los estudiantes del Quinto ciclo: Quinto y sexto grado de Educación Primaria.

Participan en las etapas local Institución Educativa (IE), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y Dirección Regional de Educación (DRE), y en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocales	Presencial	1	1	2
ARTES PLÁSTICAS	Pintura*	No Presencial	1	1	2
			1	1	2
	Artesanía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No Presencial	1	1	2
	Poesía	No Presencial	1	1	2
AREA DIGITAL	Robótica	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2
TOTAL			35	13	48

*En el área de pintura los estudiantes de esta categoría deberán seleccionar uno de los dos temas del concurso como se indica en el punto 9.3.1 Pintura de los Criterios de Calificación. Solo los trabajadores del área de pintura del tema.

CATEGORÍA B – EBR

Comprende a los estudiantes del Sexto ciclo: Primer y segundo año de Educación Secundaria. Participan en las etapas local (IE), UGEL, DRE, Marco Regional (MR) y nacional y en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2



	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
	Hip-hop	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocales	Presencial	1	1	2
	Banda Escolar de Música (participan estudiantes de las categorías B y/o C)*	Presencial	25	1	26
ARTES PLÁSTICAS	Pintura*	No Presencial	1	1	4
			1	1	
	Artesanía	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No Presencial	1	1	2
	Grafiti	Presencial	2	1	3
ARTES VISUALES	Fotografía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No Presencial	1	1	2
	Poesía	No Presencial	1	1	2
	Blog	No Presencial	2	1	3
AREA DIGITAL	Robótica	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2
TOTAL			76	19	95

*Solo participa una delegación de Banda Escolar de Música por institución educativa.

**En el área de pintura los estudiantes de esta categoría deberán seleccionar uno de los dos temas del concurso como se indica en el punto 9.3.1 Pintura de los Criterios de Calificación.

CATEGORÍA C – EBR

Comprende a los estudiantes del Séptimo ciclo: Tercero, cuarto y quinto año de Educación Secundaria.

Participan en las etapas local (IE), UGEL, DRE, MR y Nacional y en las siguientes áreas:

ARTES	AREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
	Hip-hop	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocales	Presencial	1	1	2
	Banda Escolar de Música (participan estudiantes de las categorías B y/o C)*	Presencial	25	1	26
ARTES PLÁSTICAS	Pintura*	No Presencial	1	1	4
			1	1	



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

	Artesanía	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No Presencial	1	1	2
	Grafiti	Presencial	2	1	3
ARTES VISUALES	Fotografía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No Presencial	1	1	2
	Poesía	No Presencial	1	1	2
	Blog	No Presencial	2	1	3
AREA DIGITAL	Robótica	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2
TOTAL			76	19	95

*Solo participa una delegación de Banda Escolar de Música por institución educativa.

**En el área de pintura los estudiantes de esta categoría deberán seleccionar uno de los dos temas del concurso como se indica en el punto 9.3.1 Pintura de los Criterios de Calificación.

CATEGORÍA D – EBA

Comprende a los estudiantes del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa.

Participan en las etapas local (Centros de Educación Básica Alternativa), UGEL, DRE, MR y Nacional y en las siguientes áreas:

ARTES	AREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
ARTES PLÁSTICAS	Artesanía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No Presencial	1	1	2
	Poesía	No Presencial	1	1	2
TOTAL			3	3	6

Los estudiantes que obtengan los tres primeros puestos en las áreas de artesanía, cuento y poesía en la etapa nacional se les informará para que viajen a Lima y participen en la ceremonia de premiación.

Participan en las etapas local (CEBA), UGEL y DRE en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
ARTES PLÁSTICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
TOTAL			23	3	26

6.3.2.REGISTRO.

Previamente a la inscripción en los Juegos Florales, los delegados deberán registrarse en forma obligatoria en el sistema digital para el aprendizaje PERUEDUCA www.perueduca.pe seleccionando el perfil "docente".



PERU

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

6.3.3. INSCRIPCIÓN.

A partir del presente año, la inscripción de las delegaciones artísticas que participan en los Juegos Florales solo se realizará a través de PERUEDUCA www.perueduca.pe.

Las inscripciones se realizarán solo durante el periodo comprendido entre el mes de mayo hasta el 15 de junio, posteriormente estas no se admitirán.

El delegado será el responsable de dicha inscripción.

Luego de inscribir al participante o delegación en PERUEDUCA www.perueduca.pe, el delegado deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por el director de la I.E. o CEBA la misma que será presentada a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa: UGEL, Regional, Macroregional y Nacional de los JFEN 2014, según corresponda.

El delegado será el responsable de dicha inscripción.

- Resolución Directoral que acredita a los participantes según cada etapa.
- Fotocopia simple del DNI del estudiante y del delegado.
- Los estudiantes extranjeros deberán presentar una copia fedateada del pasaporte o carné de extranjería en lugar del DNI.
- Durante la realización de los Juegos Florales Escolares, se presentará el DNI vigente (peruanos), pasaporte o carné de extranjería (extranjeros) con carácter **OBLIGATORIO** en todas las categorías; no se aceptará voucher de pago, ticket ni constancias expedidas por la RENIEC.
- Ficha de Inscripción obtenida de PERUEDUCA. Deberá complementarse la sección I al V que figura en la Ficha, de acuerdo al área de participación. No existe una ficha específica para consignar seudónimo. La sección V se refiere a la información cultural y se completará según corresponda al área.
- Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente (Obligatorio)
- Padrón fotográfico impreso de PERUEDUCA.
- Ficha de matrícula de cada participante registrada en la institución educativa o CEBA (con sello de la Dirección de la institución educativa).

6.4. DE LA ACREDITACIÓN:

Las IIEE o CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva comisión organizadora (Director de I.E./UGEL/DRE), cuyo sustento es el informe técnico de especialista de cultura de la instancia correspondiente o el responsable de los JFE. Del mismo modo, la documentación completa señalada en el punto 7.3, de las presencias bases, deberá ser fedateada por el presidente de la comisión organizadora respectiva. No se aceptarán resoluciones que indiquen "original firmado".

El delegado cuyo estudiante haya clasificado deberá portar toda la documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas.

6.5. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación que se utilizarán en las etapas II.EE, UGEL, REGIONAL, serán las mismas que se detallan en la R.V.M. N° 016-2014-MINEDU.



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación
Lima
Metropolitana

6.6. JURADO CALIFICADOR:

En todas las etapas, la comisión organizadora designará - siempre en número impar- a los miembros del jurado calificador de cada área, que estará integrado por personas de probada idoneidad y profesionalismo compatible con las áreas de los Juegos Florales Escolares Nacionales.

El jurado calificador de cada área es responsable de la evaluación de cada área. El fallo es inapelable, debiéndose registrar las calificaciones en el acta de resultados que se adjunta como Formato N° 03 (R.V.M. N° 016-2014-MINEDU), la que será incluida en el informe final de cada etapa.

El jurado calificador de cada área podrá nombrar las menciones honorosas que considere conveniente, por cada área de participación, hasta la etapa regional; para las etapas macroregional y nacional no existen menciones honorosas.

No se considerarán empates entre los tres primeros lugares, motivo por el cual, los miembros del jurado deberán resolver de acuerdo a la directiva y las bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014.

El financiamiento incluye los gastos de alimentación y movilidad a las personalidades que integrarán el jurado calificador

6.7. DE LA PREMIACIÓN:

En la etapa regional, el comité organizador implementará el respectivo reconocimiento consistente en una medalla y un diploma a los tres primeros lugares (delegados y estudiantes) según modelos:



DIPLOMA

**JUEGOS
FLORALES
ESCOLARES
NACIONALES
2014**



La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
otorga el presente a:

Por haber ocupado el _____ puesto en el área de _____ Categoría: _____
en la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014,
realizada en la ciudad de Lima Metropolitana.

de _____ de 2014.

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ
Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación
Lima
Metropolitana

Vébanos en:
www.faribook.com/DRELMOFICIAL
<http://edufm.lima>
www.youtube.com/user/diremlima
www.dremlm.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio de Educación

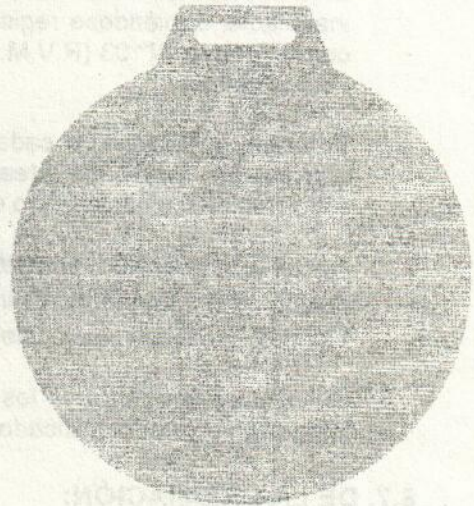


Dirección Regional de Educación
Lima Metropolitana

MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2014

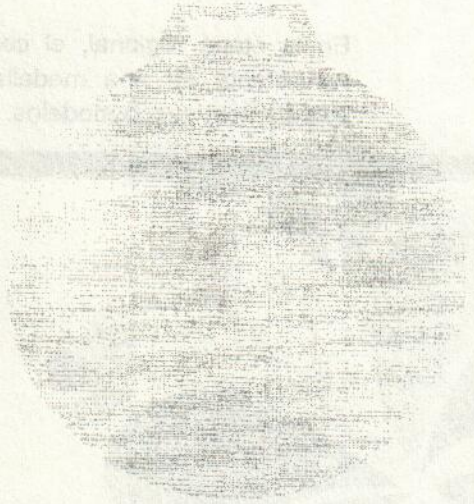
MEDALLA DE ORO
PRIMER PUESTO

Cantidad
300 medallas



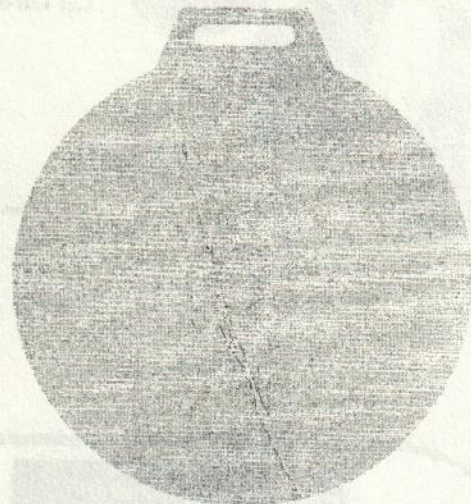
MEDALLA DE PLATA
SEGUNDO PUESTO

Cantidad
300 medallas



MEDALLA DE BRONCE
TERCER PUESTO

Cantidad
300 medallas





PERU

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

6.8. DEL FINANCIAMIENTO:

Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014 serán financiados por cada una de las instancias de gestión educativa descentralizada hasta la etapa regional.

Este año, la DIPECUD asumirá los gastos de la etapa macroregional (en las seis sedes de las macroregionales) correspondientes a: traslado ida y vuelta, por vía terrestre y/o fluvial o aéreo (si fuera el caso) de la provincia de origen a la sede de los JFEN, además de la alimentación y el alojamiento de los participantes en la sede macroregional.

No se financiará el transporte ni el alojamiento a los participantes de las instituciones educativas de la Lima Metropolitana.

6.9. DEL ENVÍO DE LOS TRABAJOS:

Para las áreas de Artes Plásticas (a excepción de Graffiti), Artes Visuales y Artes Literarias, los trabajos deberán ser enviados a la comisión organizadora de la etapa siguiente, en sobre cerrado y se tomará en cuenta la fecha del sello postal.

Para la etapa macroregional, todos los trabajos deberán remitirse la segunda quincena de setiembre a la comisión organizadora de la macroregion correspondiente y los ganadores de la etapa macroregional, la última semana de octubre a la Comisión Organizadora Nacional.

6.10. DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

Las faltas y sanciones que se ejecutarán en las etapas II.EE, UGEL, REGIONAL, serán las mismas que se detallan en la R.V.M. N° 016-2014-MINEDU.

6.11. DEL CRONOGRAMA:

Ver Siguiete página



ARTÍCULO 10. DEL FINANCIAMIENTO

Los trabajos de las Escuelas Técnicas 3012 serán financiados con cargo a los recursos de gestión, estudios descentralizados hasta el nivel regional. Este artículo del D.E. 10/03 (1) establece los gastos de la gestión tecnológica por los trabajos de las instituciones correspondientes a las áreas de gestión por las tecnologías de punta. Al efecto el cargo de los trabajos de origen a la sede de los ITCI, dentro de la dimensión y el alcance de los trabajos en la sede regional.

ARTÍCULO 11. DEL ENVÍO DE LOS TRABAJOS

Para los casos de Areas Técnicas (a excepción de Córdoba, Alta Veraguera y Pinar del Río), los trabajos deben ser enviados a la comisión organizadora de la zona asignada, en forma electrónica y se harán en cuenta la fecha del sello postal. Para la zona regional, todos los trabajos deben remitirse a segunda instancia de acuerdo a la categoría correspondiente de la institución correspondiente y los gastos de envío de los trabajos, se harán a cargo de la Comisión Organizadora Regional.

ARTÍCULO 12. DE LAS FALTAS Y SANCIÓN

Los trabajos y sanciones que se establecen en el artículo 11 del D.E. 10/03 (1) serán de aplicación en la sede de la R.V.M. y en la sede de la R.V.M. Regional.

ARTÍCULO 13. DEL CRONOGRAMA

El cronograma de los trabajos será...

CRONOGRAMA DE LA ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2014 "FIESTA DE CULTURA"

MODALIDAD	ÁREA DE PARTICIPACIÓN	SEDE	CATEGORÍA	FECHA DE EJECUCIÓN	HORA
PRESENCIAL	TEATRO	DRELM	"A"	Lunes 01 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			"B"	Lunes 01 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			"C"	Martes 02 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
PRESENCIAL	DECLAMACIÓN	DRELM	"D"- EBA	Martes 02 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			A-B-C-D	Miércoles 03 de Setiembre	2:00 pm. - 6:30 pm
			"A"	Lunes 08 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			"B"	Lunes 08 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			"C"	Martes 09 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
PRESENCIAL	DANZA TRADICIONAL	I.E ALFONSO UGARTE	"D"- EBA	Martes 09 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			B-C	Lunes 08 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			A	Jueves 04 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			B-C	Jueves 04 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			A-B-C	Viernes 05 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
PRESENCIAL	VOCALES	DRELM	B	Viernes 12 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			C	Viernes 12 de Setiembre	2:00 pm - 6:30 pm.
			A-B-C	Martes 26 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	BANDA ESCOLAR DE MÚSICA	I.E ALFONSO UGARTE	A-B-C	Martes 26 de Agosto	2:00 pm - 6:30 pm.
			B	Miércoles 27 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
			C	Viernes 29 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
PRESENCIAL	PINTURA	DRELM	B-C	Miércoles 27 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
			B-C	Viernes 29 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
			B-C	Miércoles 27 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
NO PRESENCIAL	ARTESANÍA	DRELM	A-B-C-D	Jueves 28 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
			B-C	Jueves 28 de Agosto	2:00 pm - 6:30 pm.
			A-B-C-D	Viernes 29 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	ESCULTURA	DRELM	B-C	Viernes 29 de Agosto	2:00 pm - 6:30 pm.
			B-C	Martes 09 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Miércoles 10 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
PRESENCIAL	GRAFITI	DRELM	A-B-C	Jueves 11 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			B-C	Jueves 11 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Jueves 11 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	FOTOGRAFÍA	DRELM	A-B-C-D	Jueves 28 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C-D	Jueves 28 de Agosto	2:00 pm - 6:30 pm.
			B-C	Viernes 29 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	CUENTO	DRELM	B-C	Viernes 29 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
			B-C	Miércoles 27 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
			A-B-C-D	Jueves 28 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	POESÍA	DRELM	A-B-C-D	Jueves 28 de Agosto	2:00 pm - 6:30 pm.
			B-C	Viernes 29 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Martes 09 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	BLOG	DRELM	B-C	Viernes 29 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
			B-C	Miércoles 27 de Agosto	2:00 pm. - 6:00 pm
			A-B-C-D	Jueves 28 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
NO PRESENCIAL	ROBÓTICA	DRELM	A-B-C	Jueves 28 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Jueves 28 de Agosto	2:00 pm - 6:30 pm.
			B-C	Viernes 29 de Agosto	9:00 am. - 12:30 m.
PRESENCIAL	HABILIDADES DE BÚSQUEDA Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	DRELM	A-B-C	Martes 09 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Miércoles 10 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Miércoles 10 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
PRESENCIAL	HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	DRELM	A-B-C	Jueves 11 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Jueves 11 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.
			A-B-C	Jueves 11 de Setiembre	9:00 am. - 12:30 m.

Category	Item	Code	Description	Unit	Price
MATERIAL	Aluminum 1000	V-B-C	Aluminum 1000	kg	12000
	Aluminum 2000	V-B-C	Aluminum 2000	kg	10000
	Aluminum 3000	V-B-C	Aluminum 3000	kg	11000
	Aluminum 4000	B-C	Aluminum 4000	kg	9000
	Aluminum 5000	V-B-C-D	Aluminum 5000	kg	13000
	Aluminum 6000	V-B-C-D	Aluminum 6000	kg	14000
	Aluminum 7000	B-C	Aluminum 7000	kg	15000
	Aluminum 8000	B-C	Aluminum 8000	kg	16000
	Aluminum 9000	V-B-C-D	Aluminum 9000	kg	17000
	Aluminum 10000	V-B-C	Aluminum 10000	kg	18000
MATERIAL	Steel 1000	B	Steel 1000	kg	8000
	Steel 2000	B	Steel 2000	kg	7000
	Steel 3000	V-B-C	Steel 3000	kg	9000
	Steel 4000	B-C	Steel 4000	kg	10000
	Steel 5000	V	Steel 5000	kg	11000
	Steel 6000	B-C	Steel 6000	kg	12000
	Steel 7000	V-B-C	Steel 7000	kg	13000
	Steel 8000	V-B-C	Steel 8000	kg	14000
	Steel 9000	V-B-C	Steel 9000	kg	15000
	Steel 10000	V-B-C	Steel 10000	kg	16000
MATERIAL	Iron 1000	V-B-C	Iron 1000	kg	6000
	Iron 2000	V-B-C	Iron 2000	kg	5000
	Iron 3000	B-C	Iron 3000	kg	7000
	Iron 4000	V-B-C	Iron 4000	kg	8000
	Iron 5000	V-B-C	Iron 5000	kg	9000
	Iron 6000	B-C	Iron 6000	kg	10000
	Iron 7000	V-B-C	Iron 7000	kg	11000
	Iron 8000	V-B-C	Iron 8000	kg	12000
	Iron 9000	V-B-C	Iron 9000	kg	13000
	Iron 10000	V-B-C	Iron 10000	kg	14000

MEMORANDUM DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO
DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
DEL MINISTERIO DEL PETROLEO Y CARBON





PERÚ

Ministerio
de Educación




Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- La inscripción en los Juegos Florales Escolares Nacionales implica el sometimiento único y exclusivamente a las normas que los rigen: Bases e instructivos.
- Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y Unidades de Gestión Educativa Local, están obligados a cumplir y hacer cumplir las Bases y demás normas de los JFEN 2014, bajo responsabilidad administrativa.
- En todos los casos se resolverá de acuerdo a las Bases Nacionales de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014, según la R.V.M. N° 016-2014-MINEDU

Santa Catalina, 18 de agosto del 2014




FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



